RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1908-1. (2015060129)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo a instalar, c 3000/16 bajo actual laat donde se encuentra actual CT aéreo.

Final: CT a instalar compacto.

Términos municipales afectados: Casares de Hurdes.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Composite. Longitud línea aérea en Kms:

Aisladores: u 70 y b 20.

Longitud total en kms: 0,005. Longitud línea subterránea en kms: 0,005.

Emplazamiento de la línea: C/ San Juan en Casarrrubias (Casares de Hurdes).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie cubierto.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Emplazamiento: Casarrubia (Pedanía).

Término municipal: Casares de las Hurdes.

Calle o paraje: San Juan.

Finalidad: Aumento de potencia a 250 kvas.

Referencia del expediente: 10/AT-1908-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 7 de enero de 2015.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

• • •